



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

USHUAIA 28 SEP 2023

VISTO el expediente DPOSS CC N° 601/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del seguro técnico, destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.055.000,00.-).

Que por Disposición DPOSS N° 416/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 175/2023 y se aprobó las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 175/2023.

Que para los servicios indicados en el primer considerando presentaron cotización por Nota de Entrada DPOSS N° 5429/2023 la firma NACION SEGUROS S.A CUIT 30-67856116-5 y por Nota de Entrada DPOSS N° 5462/2023 la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT 30-50004946-0.

Que recibidas las ofertas se solicitó la intervención de la firma HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A. en su calidad de asesores en materia de seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Convenio N° 21678 con registro de la Provincia, quien habiendo realizado un análisis técnico y económico sugiere pre-adjudicar la contratación a la firma NACION SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 toda vez que dicha aseguradora brindaría mejor cobertura y condiciones para la contratación en cuanto los factores técnicos del seguro.

Que en ese orden tomó debida intervención la Directora de Recursos Humanos y Haberes a cargo de la Dirección Provincial quien comparte el criterio y autoriza continuar con la contratación de la firma NACION SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 por la suma de total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y OCHO CON 26/100 (\$630.068,26).

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 175/2023 con la firma NACION SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 por la suma de total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y OCHO CON 26/100 (\$630.068,26) pagadero en diez cuotas iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEIS CON 83/100 (\$63.006,83) para la contratación del seguro técnico, destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial, por el término de un (01) año.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.5.4., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2023 destinada a la contratación del seguro técnico, destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee esta Dirección Provincial, por el término de un (01) año, a la firma NACION SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 por la suma de total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y OCHO CON 26/100 (\$630.068,26) pagadero en diez cuotas iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEIS CON 83/100 (\$63.006,83). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 416/2023, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 74/100 (\$ 424.931,74.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 3.5.4. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° **1682**/2.023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.